UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 762 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2012

Visto el expediente N° 5619 organizado por Edwin Wilfredo Quicaña Sánchez sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 5619, Edwin Wilfredo Quicaña Sánchez, alumno de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, por error involuntario al momento de la inscripción en el Proceso de Admisión 1995 modalidad ordinario, se registró al referido alumno en el sistema académico como Edwin Wilfredo Quicana Sánchez, aprobándose su ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con dicho nombre;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Edwin Wilfredo Quicaña Sánchez, conforme se encuentra acreditada con copias su acta de nacimiento y Documento Nacional de Identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar el pedido de rectificación de nombre planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre de Edwin Wilfredo Quicana Sánchez por el de EDWIN WILFREDO QUICAÑA SÁNCHEZ, alumno de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl